

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE INVENTARIACIÓN Y REVALUÓ TÉCNICO DE ACTIVOS FIJOS PROPIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO - SENAPE

ANTECEDENTES.-

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, es una entidad desconcentrada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP, creado mediante Decreto Supremo N° 25152 de fecha 4 de septiembre de 1998, en el marco de la Ley N° 1788 de 16 septiembre de 1997, con principios de organización y funcionamiento definidos por el Decreto Supremo N° 28565 de fecha 22 de diciembre de 2005, tiene la misión institucional de efectuar el registro de bienes de las entidades públicas y disponer de los bienes recibidos de otras instituciones, administrar el activo exigible de las entidades disueltas o en proceso de liquidación de ex entidades estatales y entes gestores de la seguridad social conforme a disposiciones legales vigentes.

Considerando que la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales, establece procedimientos de control, recomendaciones y sanciones a través del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en sus Subsistema de Manejo y Disposición, el cual indica que el Máximo Ejecutivo de la Unidad Administrativa, es responsable principal ante la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE): Por la adecuada, conservación, mantenimiento y salvaguarda de los bienes que están a cargo de la entidad, por otro lado, es responsable también porque la entidad cuente con la documentación legal de los bienes que son de su propiedad o estén a su cargo, así como de la custodia y registro de esta documentación en las instancias correspondientes.

Asimismo, el Art. 151 del Decreto Supremo N° 0181, señala que el Responsable de Activos Fijos debe crear y mantener actualizado un registro de todos y cada uno de los activos fijos muebles de propiedad, a cargo o en custodia de la entidad, conteniendo como mínimo la documentación que respalda la propiedad o tenencia, el valor del bien, depreciaciones y revalorizaciones. De igual manera, en el inciso n), Artículo 29 (Administración de activos fijos muebles e inmuebles), Capítulo III, del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS), señala: "Programar y gestionar el Revaluó Técnico de Activos Fijos, cuando así se lo requiera".

En cumplimiento al Artículo 118 del Decreto Supremo N° 0181 (NB-SABS), el Área de Activos Fijos del SENAPE, realizó inventarios físicos de los activos fijos en uso y desuso hasta la gestión 2016, posteriormente se ha verificado la correspondencia entre los registros y existencias físicas, por lo que se ha identificado bienes que ya no prestan ninguna utilidad de uso, los cuales han sido trasladados a depósitos. Asimismo, se requiere verificar los registros de los activos fijos en los grupos contables para su reclasificación, debido a los cambios realizados a los Clasificadores Presupuestarios desde la gestión 2012 e inventario elaborado en la gestión 2012 por la Empresa Illanes y Asociados Auditores S.R.L. (empresa adjudicada mediante el concurso de Propuesta N° CUCE: 12-0035-03-314311-2-1) en la gestión 2012, mismas que son de imperante necesidad corregirlas en la presente gestión 2017.

Por otra parte, de acuerdo a la información reflejada en la Planilla Contable de la gestión 2016, misma que fue presentada a la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), a través de la Hoja de Ruta A-57-A, con Nota SNPE/CE/DGE-085/DAF-013-UA/2017 de fecha 12 de enero de 2017, existen varios

activos fijos del SENAPE que reflejan valores nominales de Bs.1.00, por lo cual amerita un revalúo a estos bienes y determinar una nueva vida útil o su baja definitiva tanto física como en las Planillas Contables del SENAPE a ser presentada a fines de la presente gestión 2017.

Producto de la evaluación que efectúe la consultora, el SENAPE pretende realizar la disposición de los activos que se encuentran en depósitos en función a lo establecido en normas legales vigentes, debiendo quedar un porcentaje de los mismos para solicitudes y necesidades eventuales, y así se contará con inventario integro, confiable y veraz.

Por lo señalado en los párrafos precedentes, se requiere contratar los servicios de una empresa consultora por producto que realice el **"REVALUÓ TÉCNICO DE ACTIVOS FIJOS PROPIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO - SENAPE"** en el marco legal vigente, normas contables aceptadas y metodologías apropiadas para este proceso.

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERAL

Contar con un inventario físico, valorado y actualizado de todos los activos fijos propios, que permita exponer en los Estados Financieros Complementarios, valores reales en las cuentas de identificación de los bienes considerados como ACTIVOS REALES según lo establecido en las normas legales en vigencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Realizar la inventariación del 100% de todos los bienes que son de propiedad del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE adquiridos hasta el 31 de diciembre la gestión 2016, verificando la descripción y características de los bienes.
- Realizar el trabajo de Revalorización Técnica de los Activos Fijos con valor residual igual a uno que aún se encuentran en uso para obtener nuevos valores, vida útil futura restante y asesoramiento en el registro de asientos contables, con el propósito de exponer saldos reales en los Estados Financieros Complementarios de la gestión 2017.
- Dotar de información fidedigna de incorporaciones, faltantes, sobrantes, disposición y/o baja de bienes para su respectiva disposición de acuerdo a normativas vigentes aplicadas en nuestra Entidad.
- Proponer los esquemas contables para la reclasificación contable y depuración de activos fijos, excluyendo aquellos que no corresponda que sean definidos como tales; para lo cual se deberá considerar el clasificador presupuestario del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal así como las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).
- Una vez terminado el trabajo, la empresa consultora deberá Ingresar al sistema SIGA Internet (Sistema de Activos Fijos), del Ministerio de Economía y Fianzas Públicas, toda la información obtenida en el trabajo realizado.

UBICACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DEL TRABAJO

El trabajo a realizar se efectuará en las siguientes oficinas, mismas que son de carácter referencial y no limitativo:

Tabla 1. Ubicación de la Jurisdicción del Trabajo

Nº	DEPARTAMENTO Y/O CIUDAD	UBICACIÓN	DIRECCIÓN
1	Santa Cruz	Distrital Santa Cruz	Calle Libertad esq. Andrés Ibáñez Nº. 112 Telf. 03 -3349661 / 03-3348444
2	Cochabamba	Distrital – Cochabamba	Plaza 14 de Septiembre acera oeste Nº. 258 Telf. 04 – 4588963 / 04-4584052
3	Beni	Distrital Beni	Av. Santa Cruz Nº. 458 Telf. 03 – 4621627 / 03-4621456
4	Chuquisaca	Distrital Chuquisaca	Av. Aniceto Arce Nº. 449 Telf. 04 – 6452917
5	Oruro	Distrital Oruro	Calle La Plata entre Ayacucho y Cochabamba Nº. 5782 Telf. 02 – 5253513
6	La Paz	Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social-DLGESS	Calle Colón Nº 50 Esq. Av. Mariscal Santa Cruz Edificio Litoral
7	La Paz	Oficina Central	Calle Hugo Estrada Nº 94 Telf. 02 – 2220081 / 02-2223089
8	El Alto	Almacenes DBRAE - El Alto	Pasaje Martín Cárdenas Nº 50 (Ceja – El Alto)

Toda la información adicional necesaria estará a disposición de los proponentes.

ALCANCE.

Comprende todos los activos y bienes adquiridos hasta el 31 de diciembre del 2016, ubicados en instalaciones de la ciudad de La Paz y en Oficinas Distritales de Oruro, Chuquisaca, Cochabamba, Santa Cruz y Trinidad, mismos que serán reflejados en el producto final según el siguiente detalle:

- Inventariación Física y Valorada del 100% de los Activos Fijos Propios.
- Revalúo de todos los Activos Fijos de la Gestión 2016 hacia atrás.
- Ingreso al Sistema SIGA Internet del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Recomendaciones Generales.

PRODUCTOS.

Los productos a ser entregados deberán contener toda la siguiente información:

- Listado impreso y en medio magnético de activos para inicio de proceso de baja, los activos mencionados en este reporte deberán estar ordenados y debidamente identificados.
- Listado de activos fijos revaluados, que especifique sus características, estado físico de conservación; ordenados por grupo contable y de acuerdo a requerimiento de la unidad solicitante.
- Listado de bienes faltantes y sobrantes que saldrá de la verificación de las existencias.
- Base de datos del Sistema SIGA Internet del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP y en formato de hoja electrónica Excel, de acuerdo a los campos de información requerida, actualizada con valores revaluados del 2016 hacia atrás y el ingreso de los valores no revaluados adquiridos en la gestión 2017.

LINEAMENTOS DE LA CONSULTORÍA.

- El servicio deberá ser realizado en aplicación a las Normas de contabilidad Nº 4 del CTNAC y otra normativa vigente en el país, determinando el valor actual, la vida útil futura restante y asesorar en los asientos de ajuste a la Unidad de Contabilidad del SENAPE, para realizar los ajustes correspondientes para la incorporación de los resultados a los Estados Financieros y debe abarcar

principalmente los aspectos que se enuncian a continuación y otros que la empresa consultora vea por conveniente efectuar en coordinación con el Supervisor designado por la Entidad.

- La Revalorización deberá ser realizada por personal capacitado con experiencia profesional en cada uno de los rubros, para proporcionar información fidedigna referida al valor justo o justiprecio y los años de vida útil residual que corresponda a todos los bienes sujetos al revalúo.
- Los valores justos y justiprecio o monto total revalorizado deben confrontarse o compararse contra los valores de mercado, para que estos no sean iguales ni mayores.
- Los años de vida residual no deben ser iguales a los años de vida útil estimados.
- La Revalorización de activos fijos se realizará a todos los activos de propiedad del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado adquiridos hasta el 31 de diciembre del 2016, de acuerdo al reporte proporcionado por el Responsable de Activos Fijos. (Excepto aquellos bienes que a la fecha de corte mantengan un valor residual aun depreciable).
- La reclasificación contable y depuración de activos fijos, se aplicará de acuerdo al detalle de activos con valor actual de los bienes revaluados, ordenados por grupo contable y a la inspección física realizada en la inventariación de activos fijos, el cual deberá ser respaldado con un informe correspondiente.
- En aquellos activos fijos que hayan sido inventariados, que sean destinados a la disposición de bienes (a ser dados de baja) y que aún tengan un valor comercial, la empresa consultora deberá elaborar listados a objeto de que la Entidad dé inicio al proceso de disposición de bienes.
- La empresa consultora deberá entregar una base de datos (formato Excel) con la información actualizada de los activos fijos inventariados al 100%, que permita la identificación de los mismos, de acuerdo al grupo contable, de manera clara y correcta, tomando en cuenta la naturaleza del bien, anotando su nombre común y/o genérico, el material de fabricación (cuando corresponda), estado de conservación, capacidad (cuando sea aplicable), color, dimensiones (alto, ancho y largo), forma (cuando corresponda) marca, número de serie, accesorios y otra información descriptiva e indicar el estado en que se encuentra el bien, que permita establecer la existencia de los activos fijos en uso y/o operación.
- La empresa consultora deberá asesorar a la Entidad al cierre de la gestión 2017, para efectivizar el registro contable, en los Estados Financieros Complementarios.
- La revalorización técnica deberá ser expuesta en una matriz (Excel) clasificado por ubicación y consolidado, en función a las siguientes columnas, para su correspondiente registro y control, salvo sugerencia de la empresa consultora, que podrá ser considerada para la realización del trabajo:
 - ✓ Grupo Contable.
 - ✓ Código actual.
 - ✓ Código anterior (en caso de ser identificado).
 - ✓ Otros códigos.
 - ✓ Descripción del Bien (dimensiones, marca, modelo, material, capacidad entre otros).
 - ✓ Estado actual del Activo.
 - ✓ Ubicación del bien y responsable de la custodia (la ubicación debe ser específica)
 - ✓ Responsable del Activo
 - ✓ Actas de Asignación
 - ✓ Valor de revalúo
 - ✓ Vida útil residual

- Memoria técnica, la cual contenga la metodología utilizada y respaldo técnico del trabajo, tanto cualitativo y cuantitativo.
- En base a toda la información obtenida, la Empresa Consultora adjudicada deberá actualizar la base de datos del sistema SIGA Internet del Ministerio de Economía y Fianzas Públicas.

UBICACIÓN DEL TRABAJO.

Los activos sujetos al trabajo de Inventariación y Revalúo Técnico se hallan ubicados bajo el siguiente detalle:

Nº	DEPARTAMENTO Y/O CIUDAD	UBICACIÓN	DIRECCIÓN
1	Santa Cruz	Distrital Santa Cruz	Calle Libertad esq. Andrés Ibáñez N°. 112 Telf. 03 -3349661 / 03-3348444
2	Cochabamba	Distrital – Cochabamba	Plaza 14 de Septiembre acera oeste N°. 258 Telf. 04 – 4588963 / 04-4584052
3	Beni	Distrital Beni	Av. Santa Cruz N°. 458 Telf. 03 – 4621627 / 03-4621456
4	Chuquisaca	Distrital Chuquisaca	Av. Aniceto Arce N°. 449 Telf. 04 – 6452917
5	Oruro	Distrital Oruro	Calle La Plata entre Ayacucho y Cochabamba N°. 5782 Telf. 02 – 5253513
6	La Paz	Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social-DLGESS	Calle Colón N° 50 Esq. Av. Mariscal Santa Cruz Edificio Litoral
7	La Paz	Oficina Central	Calle Hugo Estrada N° 94 Telf. 02 – 2220081 / 02-2223089
8	El Alto	Almacenes DBRAE - El Alto	Pasaje Martín Cárdenas N° 50 (Ceja – El Alto)

CLASIFICACION DE ACTIVOS FIJOS REALES

Se deberá considerar para la reclasificación los Grupos Contables relacionados, de acuerdo al Clasificador Presupuestario.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	GRUPOS CONTABLES SIGA Internet
Activos Intangibles	Activos Intangibles
Equipo de Oficina y Muebles	Muebles y Enseres de Oficina
Equipos de Computación	Equipos de Computación
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación
Equipo de Comunicación	Equipo de Comunicación
Equipo Educativo y Recreativo	Equipo Educativo y Recreativo
Otra Maquinaria y Equipo	Otra Maquinaria y Equipo
Otra Maquinaria y Equipo	Herramientas en General

PRECIO REFERENCIAL.

El presupuesto y precio referencial asignado para la consultoría del Revalúo Técnico de Activos Fijos es de Bs 49.950, 00.- (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta 00/100 Bolivianos).

PLAZO DE ENTREGA CONSULTORIA.

El plazo de entrega del presente servicio de consultoría es de sesenta (60) días calendario a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

El pago se realizará vía SIGEP, una vez efectuada la recepción definitiva del informe final de la empresa adjudicada, previo informe de conformidad emitido por el Supervisor designado por el SENAPE, no se efectuará anticipo.

La Empresa Consultora Adjudicada, deberá efectuar la entrega y aprobación de la información siguiente:

Pago	PAGOS Y CONTENIDO DE LOS INFORMES	PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME
Pago Final	Pago único del 100%, a la entrega del informe final de la ejecución del trabajo. Dicho informe final deberá ser entregado en 5 (cinco) ejemplares impresos y anillados del trabajo realizado y 5 (cinco) ejemplares en medios magnéticos incluyendo todo el trabajo realizado. Asimismo, para su cancelación deberá ser aprobado y validado por el Supervisor de la Entidad convocante. Para este pago la empresa consultora deberá emitir la factura correspondiente.	60 días calendario a partir del día siguiente hábil a la suscripción del contrato (como plazo máximo).

MULTAS.

En caso de incumplimiento al plazo de presentación del servicio contratado, la empresa consultora será multada con el uno (1%) del importe contractual por día calendario de retraso en la entrega de cada producto, las multas no podrán exceder el 20% del monto total del contrato dando lugar a la resolución del mismo.

RESPONSABILIDADES.

La responsabilidad de la consultoría del Revalúo Técnico de Activos Fijos, es netamente de la empresa adjudicada, debiendo considerar lo siguiente:

- La Consultora tiene la obligación de proporcionar la información pertinente sobre el desarrollo del trabajo (a simple solicitud de la Entidad).
- La Consultora se obliga a llevar a cabo el SERVICIO de acuerdo a los más altos estándares de competencia ética e integridad profesional, teniendo debida consideración en la naturaleza y propósito del SERVICIO, garantizando que su personal observe normas de conducta intachable. Así mismo se compromete a no realizar actividad político partidaria de ninguna naturaleza.
- La Consultora garantizará que el equipo de profesionales y/o responsables de la ejecución del trabajo requerido, estén en condiciones de visitar en el tiempo requerido las instalaciones del SENAPE a nivel nacional donde cuenta con activos, garantizando la permanencia en las mismas hasta la finalización del trabajo requerido.
- La firma consultora deberá disponer de toda la logística necesaria para la realización del trabajo y disponibilidad para desplazarse a todas las instalaciones del SENAPE a nivel nacional, por lo que es indispensable que la empresa consultora adjudicada, disponga de los medios de movilización necesarios.

DETERMINACION DEL ESTADO DE LOS ACTIVOS FIJOS.

Se deberá considerar los siguientes criterios de calificación de los Activos Fijos.

Nº	Estado	Descripción
1	Excelente - nuevo	Será considerado como excelente , aquel activo fijo que aún no ha sido objeto de uso, debiendo estar al 100 % con sus características originales de fabricación.
2	Bueno	Será considerado como bueno , aquel activo que se encuentre en perfecto estado de operación, funcionamiento, conservan características originales y cuyo estado de conservación se ha mantenido invariable a través del tiempo. Los parámetros utilizados para determinar un activo fijo en estado "bueno", se encuentra dentro del rango de 10% al 30% de desgaste y pérdida de valor del total de la vida útil estimada de acuerdo al grupo contable al que pertenece.

3	Regular	Será considerado como regular , aquel activo fijo cuyo grado de conservación se ve alterado en algunas de sus características, como consecuencia del tiempo que ha transcurrido o del uso en sí mismo y su desempeño resulta todavía funcional. El rango de desgaste, pérdida de valor y de la vida útil estimada del activo oscila entre el 31% al 80%.
4	Malo	Será considerado como malo , aquel activo fijo que presenta un estado físico de deterioro significativo, no cumplen con las condiciones tecnológicas o de funcionalidad o tienen un alto nivel de obsolescencia tecnológica, pero aún prestan servicio. El rango de desgaste y pérdida de valor del total de la vida útil estimada está entre el 81% al 99%. En muchos casos, se encuentran en este grupo, bienes cuyo nivel de desgaste no es amplio. Pero perdieron una parte o están mutiladas o destrozadas, pero siguen prestando servicio.
5	Pésimo – dar de baja	Será considerado pésimo a ser dado de baja , aquel activo que no cumple con las condiciones tecnológicas o de funcionalidad o tiene un alto nivel de obsolescencia tecnológica, además ya no presta servicio, posee una condición de inutilización, no tiene valor de uso, ni económico.

METODOLOGIA PARA REALIZAR LA CONSULTORIA

El servicio deberá ser realizado en aplicación de las normas de contabilidad generalmente aceptados y otra normativa vigente en el país, determinando el valor actual, la vida útil futura restante y asesorar en los asientos de ajuste al Área de Contabilidad, para realizar los ajustes correspondientes para la incorporación de los resultados a los Estados Financieros Complementarios y debe abarcar principalmente los aspectos que se enuncian a continuación y otros que la empresa consultora vea por conveniente efectuar en coordinación con el Supervisor designado por la Entidad.

La consultora proponente deberá describir los métodos y procedimientos de valuación adecuados que serán utilizados en cada uno de los rubros, para determinar una adecuada valuación y exposición de los bienes en los estados financieros 2017.

CONDICIONES E INFORMACION ADICIONAL AL PROPONENTE.

- **FORMA DE ADJUDICACION.**

La adjudicación del proceso será por **EL TOTAL** según objeto **“SERVICIO DE INVENTARIACION Y REVALUO TECNICO DE ACTIVOS FIJOS PROPIOS”**.

- **MÉTODO DE SELECCIÓN.**

La adjudicación será por: **PRECIO EVALUADO MAS BAJO.**

PROPUESTA TÉCNICA.

El proponente Adjudicado deberá responder a todos los puntos de las Especificaciones Técnicas y contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

ENFOQUE:

En base a la experiencia, el proponente debe conceptualizar el trabajo a realizar.

OBJETIVO:

Relacionado con el objetivo principal del trabajo.

ALCANCE:

Dirigido a las tareas y actividades específicas del trabajo a realizar, donde se cubra mínimamente el requerimiento de la entidad en términos de calidad y valor agregado.

METODOLOGIA:

La metodología utilizada debe incluir, estrategias, fundamentación, información y técnicas de análisis, tomando en cuenta las características y factores del bien, funcionamiento y funcionalidad, obsolescencia tecnológica y/o funcional, procedencia del bien (propio, préstamo, comodato, donación, etc.), características del bien, estado de conservación, mantenimiento, modelo y frecuencia de uso.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA:

Experiencia General de la Empresa

Como mínimo 10 años realizando trabajos de valorización y revalorización de activos fijos.

Experiencia Específica de la Empresa

Mínimo 5 consultorías relacionadas a procesos de revalorización técnica y diferenciación de activos fijos para fines de disposición y baja de bienes o similares al objeto de contratación como inventariación de activos fijos, realizadas en los últimos 5 años.

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Personal clave Mínimo:

a) Gerente: (1 Profesional)

Formación Académica.- Licenciatura en Auditoría o Contaduría Pública, o Ciencias Económicas Administrativas y Financieras, con Título en Provisión Nacional, e inscrito en el Colegio de Profesionales respectivo.

Experiencia General.- cinco consultorías en gerenciamiento de trabajos de consultoría en general.

Experiencia Específica.- Mínimo cinco consultorías en gerenciamiento de trabajos en revalorización, inventariación y/o recodificación de activos fijos.

b) Supervisor: (1 Profesional)

Formación Académica: Licenciatura en Auditoría o Contaduría Pública con Título en Provisión Nacional, e inscrito en el Colegio de Profesionales respectivo.

Experiencia General.- Mínimo cinco años de trabajo profesional, o en cinco consultorías en el área de activos fijos.

Experiencia Específica.- Mínimo cinco años de experiencia profesional en técnicas de revalorización, inventariación y/o recodificación de activos fijos o en 5 consultorías en Revalorización, Inventariación y/o Recodificación de activos fijos.

c) Técnicos: (5 Profesionales y/o Técnicos)

Técnico 1

Formación Académica: Profesional en Auditoría o Contaduría Pública.

Experiencia General.- Mínimo cinco años de trabajo profesional, o en tres consultorías en el área de activos fijos.

Experiencia Específica.- Mínimo cinco años de experiencia profesional en técnicas de revalorización, inventariación y/o recodificación de activos fijos o en 2 consultorías en Revalorización, Inventariación y/o Recodificación de activos fijos.

Técnico 2

Formación Académica: Profesional en Ingeniería Mecánica o Técnico Superior en Mecánica Automotriz o ramas afines.

Experiencia General.- Mínimo cinco años de trabajo profesional, o en 3 consultorías en el área de activos fijos.

Experiencia Específica.- Mínimo cinco años de experiencia profesional en técnicas de revalorización, inventariación y/o recodificación de activos fijos o en 2 consultorías en Revalorización, Inventariación y/o Recodificación de activos fijos.

Técnico 3

Formación Académica: Profesional en Ingeniería de Sistemas o Informática.

Experiencia General.- Mínimo cinco años de trabajo profesional, o en 3 consultorías en el área de activos fijos.

Experiencia Específica.- Mínimo cinco años de experiencia profesional en técnicas de revalorización, inventariación y/o recodificación de activos fijos o en 2 consultorías en Revalorización, Inventariación y/o Recodificación de activos fijos.

Técnico 4

Formación Académica: Profesional en Ingeniería Electrónica o Técnico Superior en Electrónica o ramas afines.

Experiencia General.- Mínimo cinco años de trabajo profesional, o en 2 consultorías en el área de activos fijos.

Experiencia Específica.- Mínimo cinco años de experiencia profesional en técnicas de revalorización, inventariación y/o recodificación de activos fijos o en 2 consultorías en Revalorización, Inventariación y/o Recodificación de activos fijos.

Nota: El Ingeniero Electrónico o Técnico electrónico realizará las revaluaciones de equipos electrónicos, como ser: Transceptores, Transceivers, centrales telefónicas, etc.

Técnico 5

Formación Académica: Egresado de cualquier carrera, o Técnico Superior en cualquier área.

Experiencia General.- Mínimo cinco años de trabajo, o en dos consultorías en el área de activos fijos.

Experiencia Específica.- Mínimo cinco años de experiencia profesional en inventariación de activos fijos o en 2 consultorías en Revalorización, Inventariación y/o Recodificación de activos fijos.

La empresa consultora mínimamente deberá contar con la cantidad de personal requerida en las Especificaciones Técnicas adjuntando hojas de vida de los mismos; asimismo deberá considerar el personal de apoyo que estime necesario para efectuar el trabajo de consultoría.

CANTIDAD DE ÍTEMS CON VALOR 1

A continuación se indica la cantidad de activos fijos con valor 1 a ser considerados en el revaluó técnico de acuerdo a planilla contable, según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DE ACTIVOS FIJOS PROPIOS CON VALOR 1		
GESTIÓN 2017		
Nº	LUGAR DE UBICACIÓN	ACTIVOS FIJOS PROPIOS
1	Otra Maquinaria y Equipo	10
2	Activos Intangibles	7
3	Muebles y Enseres de Oficina	25
4	Equipo de Computación	755
5	Equipo de Transporte Tracción y Elevación	1
6	Equipo de Comunicación	1
Totales.-		799

La verificación y revaluó técnico debe realizarse a la totalidad de activos fijos que se encuentran registrados en el inventario valorado de la gestión 2016 y/o los que cuenten con la documentación legal de adquisición y vehículos en uso del SENAPE.

El alcance también deberá considerar los activos encontrados, que figuraban como faltantes en la gestión 2012, los cuales deberán ser revalorizados; siendo esta información proporcionada al proponente adjudicado oportunamente.

La cantidad establecida en el Listado de Activos Fijos proporcionado al proponente adjudicado es de carácter enunciativo y no limitativo.

REVALÚO TÉCNICO

La determinación del valor revalorizado deberá estar en función al costo de reposición (en aplicación de cotizaciones de bienes idénticos y/o similares y/o valor original), al estado de uso, conservación y vida útil restante del bien.

Sobre la base de registros (facturas y/o inventarios anteriores), o en ausencia de estos según valor de mercado.

La responsabilidad por los valores resultantes del revalúo técnico de los activos recaerá en los profesionales especializados y habilitados a tal efecto que deberán emitir informe que respalde esta información y contemple los siguientes aspectos del trabajo realizado:

- a) Bases Técnicas utilizadas para la revalorización de bienes.
- b) Documentación examinada.
- c) Cuadro en el que especifique: la fecha de adquisición u otro a la revalorización, valores históricos antes del revalúo (tanto de activo como de depreciación acumulada, los nuevos valores resultantes y los años de vida útil restante.
- d) Papeles de trabajo elaborados, los cuales deben detallar claramente las bases técnicas utilizadas para la determinación de los nuevos valores, además de la nómina del personal que realizó el trabajo.

No aplica para activos fijos intangibles.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una vez realizado el revaluó de los activos fijos propios del SENAPE, la empresa consultora deberá realizar la clasificación de la información por grupos contables, que deben sujetarse al Decreto Supremo N° 24051 de fecha 29 de junio de 1995, Impuesto Sobre Utilidades de las Empresas.

Esta clasificación deberá generar:

- ✓ Listado general de los activos fijos de propiedad y vehículos en uso del SENAPE revalorizados por grupos contables (incluidos los sobrantes).
- ✓ Listados general de los activos fijos de propiedad y vehículos en uso del SENAPE revalorizados; clasificados por: oficina del SENAPE, establecido en el punto 3, Dirección (ejemplo en el caso de la Oficina Central: Dirección Administrativa y Financiera, Jurídica, etc.) correspondiente y servidor público responsable del bien.
- ✓ Listado general de los activos fijos de propiedad del SENAPE para dar inicio al proceso de disposición y/o baja, en función a la determinación del estado de conservación del bien.
- ✓ Listado general de los activos fijos de propiedad del SENAPE para inicio de proceso de disposición y/o baja en función a la determinación del estado de conservación del bien, por cada oficina del SENAPE, establecido en el punto 3.
- ✓ Listado general de los activos fijos de propiedad del SENAPE, faltantes y sobrantes, previa conciliación con el inventario valorado de la gestión 2016 y/o documentación respaldatoria de tenencia legal de los bienes; clasificados por: oficina del SENAPE,

establecido en el punto 3, Dirección correspondiente y funcionario responsable del bien.

- ✓ Listado general de los activos fijos que no sean considerados de propiedad del SENAPE faltantes y sobrantes, previa conciliación con el inventario general elaborado por la Empresa Illanes y Asociados en la gestión 2012; clasificados por: oficina del SENAPE, establecido en el punto 3, Dirección correspondiente y funcionario responsable del bien.

Asimismo, los listados relacionados a los activos revaluados, deberán contener también la siguiente información:

- ✓ Código Actual
- ✓ Otros Códigos
- ✓ Ubicación Geográfica
- ✓ Descripción física del activo
- ✓ Descripción técnica del activo
- ✓ Responsable del activo
- ✓ Estado de conservación del bien
- ✓ Valor de compra o revaluó anterior
- ✓ Fecha de compra o fecha de incorporación de revaluó anterior
- ✓ Depreciación acumulada
- ✓ Años de vida útil (a partir de la fecha de incorporación)
- ✓ Valor del revaluó
- ✓ Incremento por revaluó
- ✓ Fecha de revaluó
- ✓ Valor neto residual
- ✓ Vida Útil restante

PARA VEHÍCULOS

- ✓ Año de fabricación (para vehículos)
- ✓ N° de motor (para vehículos)
- ✓ N° de chasis (para vehículos)
- ✓ Cilindrada (para vehículos)

Los listados descritos precedentemente, deberán ser presentados en impreso y medio magnético en formato de hoja electrónica Excel u otro definido por la Institución.

Cada clasificación, de acuerdo a lo establecido precedentemente, deberá contar con la debida recomendación para su tratamiento de acuerdo a normas vigentes.

GARANTÍAS

a) Garantía de cumplimiento de Contrato

La Garantía de Cumplimiento de Contrato podrá ser cualquiera de las indicadas en el artículo 20 del D.S. N° 0181, por un monto del 7% del total del contrato, con una vigencia de 30 días posteriores a la entrega del Informe Final y Producto Final.

FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se formalizará mediante Contrato

SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La Dirección Administrativa Financiera del SENAPE se constituye en la CONTRAPARTE de la Consultoría, misma que designará mediante memorándum a un servidor público de la entidad la supervisión del servicio correspondiente, quien tendrá como responsabilidades y atribuciones las siguientes actividades:

- Supervisar **in situ** el desarrollo de la consultoría de manera continua.
- Revisión y validación de la información contenida en los informes emitidos por la Consultora, previa verificación física del cumplimiento de los objetivos y productos esperados del servicio de consultoría.
- Solicitar a la consultora, en caso de ser necesario, un informe ampliatorio y aclaratorio cuando se observe que el avance de la consultoría, no coincide con el cronograma presentado por la empresa.
- Emitir todos los informes de conformidad y/o aprobación, para cada uno de los pagos programados.

PROPUESTA ECONÓMICA

Las empresas proponentes deberán presentar una propuesta económica en bolivianos.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá una validez de 90 días calendario.

- **Certificación de no Adeudos al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones, emitidas por las Administradoras de Fondos de Pensiones AFP's, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley N° 065 del 10 de Diciembre de 2010, "Ley de Pensiones".**

Nota: La falta de presentación de algunos de los documentos solicitados, dará lugar a la descalificación del proponente.

ESTOS TERMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACION, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE PUEDE MEJORARLOS OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DE LOS

Nota, Las Empresas Consultoras proponentes deben presentar su propuesta, hasta horas 15:30 del día VIERNES 15 de septiembre de 2017, en el edificio del SENAPE, 1er. Piso oficina de Adquisiciones (Av. Hugo Estrada N° 94, zona Miraflores – Stadium), la apertura de sobres se realizará el mismo día.

La Paz, septiembre de 2017